**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PAGINA 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP.**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 198-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las dieciséis horas con veinticuatro minutos del día veinte de junio de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 198** sobre:

1. Cuántas libras de aleta de tiburón se exportaron durante los últimos 5 años.
2. A qué especies de tiburón pertenecen las libras exportadas.
3. Cuál es el origen de las aletas exportadas.
4. A cuánto asciende el precio unitario por libra exportada.
5. Cuáles son las empresas exportadoras.
6. Hacia qué países se dirige el producto y qué empresas lo compraron.
7. Los más recientes informes relacionados al manejo del tiburón martillo dentro del ecosistema salvadoreño.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: XXXXXXXXXX,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR PARTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Al respecto adjuntamos a la presente resolución 5 documentos relacionados con informes y/o estudios sobre el tiburón martillo o charruda.

La *información sobre los puntos del 1 al 6,* se analizó lo requerido y con base a lo establecido en los arts. 65, 66 inc.6°, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia, lo que fue comunicado en correo del 24 de agosto, por tanto determina y resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

Para mayor información consultar al **Banco Central de Reserva-BCR**, contactar a: Oficial de Información: **Flor Idania Romero de Fernández Edificio BCR**, Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, Planta Principal, correo electrónico: **oficial.informacion@bcr.gob.sv**, teléfono: 2281-8030 o al 2281-8533.

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG**